

Clemencia - Bolívar, 03 de octubre de 2025.

Señor:
FUNDACION ATENCION INTEGRAL A LAS POBLACIONES VULNERABLES DE COLOMBIA
“AIPOV”
Representante legal MARTHA LORENZA RODRIGUEZ BERRIO
NIT: 900.596.983-7
Correo: marbe1455@hotmail.com

Asunto: Invitación a Presentar Propuesta.

Respetado señor:

El Municipio de Clemencia - Bolívar está interesado en recibir de usted propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales, conforme las especificaciones que se relacionan a continuación:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
1.1. OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PSICOSOCIAL DIRIGIDA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR, EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS.
1.2. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO	<p>En desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga a ejecutar el contrato de conformidad a las especificaciones que se establecen en el presente estudio y que se detallan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">Coordinar con la Secretaría General y de Gobierno y demás actores institucionales las acciones necesarias para la implementación de estrategias de atención psicosocial dirigidas a la población víctima del conflicto armado, garantizando articulación interinstitucional e integralidad en la atención.Focalizar la población beneficiaria de las acciones psicosociales, identificando sectores y grupos que requieran acompañamiento prioritario, con base en la información disponible del Registro Único de Víctimas (RUV) y en coordinación con la Secretaría General y de Gobierno, con el fin de garantizar la pertinencia e impacto de las intervenciones.Brindar acompañamiento en el diseño de un plan metodológico de atención psicosocial que contemple acompañamiento individual y grupal, ejes temáticos en resiliencia, salud mental, derechos humanos y reconciliación comunitaria, así como un cronograma de actividades y estrategias de seguimiento.Implementar el plan metodológico mediante la ejecución de talleres y sesiones grupales de atención psicosocial en los sectores previamente focalizados, promoviendo el restablecimiento de derechos, el fortalecimiento de la resiliencia comunitaria, el bienestar emocional y la integración social de la población víctima del conflicto armado.Desarrollar jornadas de atención psicosocial individual, fundamentadas en la escucha activa, la orientación psicológica básica y el acompañamiento a víctimas que requieran atención personalizada, garantizando un trato digno, confidencial y respetuoso de los derechos humanos.Implementar una campaña comunitaria de sensibilización definida en el plan metodológico, orientada a promover el reconocimiento, la inclusión social, la reconciliación y la no estigmatización de la población víctima del conflicto armado.Evaluar los resultados de las actividades desarrolladas y elaborar informes de gestión con hallazgos, aprendizajes y recomendaciones que fortalezcan la sostenibilidad de los procesos psicosociales en el municipio de Clemencia.
1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo del contrato será de un (01) mes y quince (15) días , su inicio se contará a partir de la fecha de firma del acta de inicio, la cual solo se firmará una vez que se cuente con los certificados de disponibilidad y registro presupuestal. y la aprobación de la garantía que para tal efecto constituirá el contratista.

1.4.	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR
1.5.	VALOR DEL CONTRATO	El valor estimado del contrato corresponde a la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$49.896.000) . El cual incluye todos los impuestos, gravámenes y tributos en los que incurrirá el contratista con ocasión a la ejecución del contrato.
1.6.	ENTREGA DE ANTICIPO	EL MUNICIPIO entregará a EL CONTRATISTA un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. El anticipo será amortizado en el porcentaje correspondiente al mismo, en cada pago posterior que EL MUNICIPIO haga a EL CONTRATISTA . EL CONTRATISTA deberá invertir, en forma directa y de manera inequívoca, el anticipo en la ejecución de las actividades que constituyen el alcance del objeto del contrato. EL CONTRATISTA , debe permitirle al SUPERVISOR del contrato designado por EL MUNICIPIO , sin ningún tipo de restricción, la revisión permanente del flujo de fondos correspondientes al anticipo. En todo caso, la entrega del anticipo a EL CONTRATISTA estará sujeta a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de EL MUNICIPIO . La iniciación de la ejecución de las actividades que constituyen el alcance del objeto del contrato o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo por parte de EL MUNICIPIO . El anticipo será amortizado mediante deducciones a los pagos parciales que EL MUNICIPIO haga a EL CONTRATISTA , en proporción al porcentaje al que corresponda el monto del anticipo, lo cual será verificado por EL SUPERVISOR del contrato designado por EL MUNICIPIO .
1.7.	FORMA DE PAGO	LA ENTIDAD CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: A) Un único pago, cuando se haya cumplido la ejecución de la totalidad de las actividades constitutivas del alcance del objeto del contrato. El pago a EL CONTRATISTA se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo del contrato, previa certificación de ejecución las actividades a cargo de EL CONTRATISTA , inherentes al objeto contractual, durante el plazo de ejecución contractual y amortización del anticipo entregado por parte de EL MUNICIPIO ; así como de acreditación del cumplimiento de las demás obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA , expedida por parte del SUPERVISOR del contrato designado por el Municipio de Clemencia, Bolívar. Para el pago del valor del contrato a EL CONTRATISTA , éste deberá presentar la documentación que exija el área de Hacienda del municipio de Clemencia, Bolívar para tal efecto; dentro de la cual deberá incorporar la que acredite que se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, así como de aportes parafiscales; para lo cual se observará lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. EL CONTRATISTA debe indicar el número de cuenta bancaria activa y el nombre del titular de esta, en la cual EL MUNICIPIO consignará los respectivos pagos con cargo al valor del contrato. Si EL CONTRATISTA ostenta la condición de autorretenedor, éste deberá informarlo en las respectivas facturas. EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago a EL CONTRATISTA , cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y/o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos a EL CONTRATISTA por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal.
1.8.	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
1.9.	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El valor del contrato que derive del proceso de contratación al cual se contrae el presente estudio se imputará presupuestalmente con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2025, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2025.CEN.01.092601 de fecha 26 de septiembre de 2025, expedido por el área de presupuesto municipal. En todo caso, el pago del valor del contrato estará sujeto a las

	disponibilidades de recursos económicos de caja en el municipio.			
1.10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La supervisión del contrato que derive del proceso de contratación al cual está referido este estudio, será ejercida por la SECRETARÍA GENERAL Y GOBIERNO del Municipio de Clemencia, Bolívar, quien supervisará las actividades y obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación municipal			
1.11. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN	<p>Para la celebración del contrato, el proponente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none">Oferta de servicios debidamente firmada, con la manifestación expresa de que el oferente conoce y acepta las condiciones para la contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional para contratar con el municipio de Clemencia, Bolívar y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.Certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea una persona jurídica.Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica oferente, según el caso.Copia del RUTAdjuntar certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica oferente y de su representante legal, según el caso.Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de la persona natural o de la persona jurídica oferente y de su representante legal, según el caso.Certificado de Antecedentes judiciales, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica oferente, según el caso.Certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica oferente, según el caso.Certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica oferente, según el casoFormato Único de Hoja de Vida.Documentos que acrediten que el oferente está al día con el pago de aportes a Seguridad Social y parafiscales; esto último si a ello hay lugar.Documentos que acrediten la capacidad jurídica, experiencia e idoneidad para la ejecución del objeto del contrato.			
1.12. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS	El alcalde municipal de Clemencia, Bolívar, cuenta con autorización para celebrar contratos durante la vigencia Fiscal 2025, de conformidad con lo establecido en el numeral 9º del artículo 315 de la Constitución Política; el numeral 5º del literal D) del artículo 91 de la ley 136 de 1.994; el literal b) del numeral 3º del artículo 11 de la ley 80 de 1.993, en concordancia con el parágrafo 4º del artículo 32 de la ley 136 de 1.994, en la forma en que fue modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012			
1.13. CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
	80111600	Servicios de gestión, servicios profesionales de Empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de persona temporal
2. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA				

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º de la ley 1150 de 2007 numeral 4 que regula la modalidad de selección por contratación directa y una de estas causales es la consagrada en el literal **h)** para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Tanto esta norma legal como la reglamentaria de la misma; es decir, el artículo **2.2.1.2.1.4.9** del Decreto 1082 de 2015, establecen como factores que determinan la selección del contratista la capacidad de éste para de ejecutar el objeto del contrato, así como la acreditación de su idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Para demostrar su capacidad para ejecutar el objeto del contrato a celebrar, así como su idoneidad y experiencia, el oferente deberá acreditar, con su oferta, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. De ser persona jurídica el Proponente, deberá acreditar que dentro de su objeto social le permite la ejecución de las actividades que correspondan al alcance del objeto del contrato a celebrar. En caso de tratarse de una persona natural, deberá acreditar formación académica de pregrado como Profesional en áreas de la psicología, con experiencia profesional de por lo menos cinco (5) años.
2. El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de por lo menos dos (2) contratos debidamente culminados y recibidos a satisfacción por la respectiva entidad contratante, cuyo objeto y/o alcance haya consistido en la prestación de servicios de asesoría y/o atención psicológica dirigidos a población víctima del conflicto armado.

Para acreditar la experiencia requerida, el proponente deberá presentar copia de los contratos y/o las actas de recibo final y/o de liquidación y/o certificaciones expedidas por el respectivo contratante, suscritas por funcionario competente de la Entidad contratante que contenga la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, tales como:

1. Número del contrato, cuando aplique
2. Nombre o razón social de la entidad o persona contratante
3. Objeto del contrato
4. Valor del contrato ejecutado.
5. Plazo de ejecución del contrato
6. Fecha de iniciación del contrato (indicando, día, mes y año)
7. Fecha de terminación del contrato (indicando, día, mes y año)
8. Nombre y firma de la persona que expide la certificación.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente para expedirlas, así:

- a) Para contratos celebrados con entidades públicas, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
- b) Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
- c) Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato

No se admitirán auto certificaciones ni certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante

En el evento en que el proponente no cuente con una certificación con toda la información anteriormente descrita, podrá adjuntar la siguiente documentación:

- a) Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.
- b) La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- c) La fecha de terminación de la ejecución del contrato, se podrá acreditar con copia del acta de terminación, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.
- d) El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación (o el documento que haga sus veces) o el acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación.
- e) El objeto, con el acta de recibo final a satisfacción o el documento que haga sus veces o con copia del acta de liquidación.

Las certificaciones de experiencia se consideran presentadas bajo la gravedad del juramento.

El MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar durante la revisión de la documentación y hasta antes de la suscripción de contrato la información aportada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc.

3. Además de lo anterior, el oferente deberá acreditar que cuenta con la disposición del siguiente personal, para la ejecución del objeto a contratar:

I. EQUIPO HUMANO			
Ítems	Perfil	Cantidad	Unidad
1	Coordinador del Proyecto Perfil: Profesional en cualquier área del conocimiento. Experiencia General: Mínimo tres (3) años de experiencia profesional en coordinación y gestión de proyectos sociales o comunitarios. Experiencia Específica: Presentación de al menos dos (2) certificados que acrediten experiencia en la coordinación de proyectos.	1	Prof.
2	Perfil: Profesional en Psicología. Experiencia General: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional. Experiencia Específica: Deberá presentar certificados que acrediten experiencia en atención psicosocial o psicológica a población vulnerable.	3	Prof.
3	Perfil: Profesional en Trabajo Social. Experiencia General: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional. Experiencia Específica: Deberá presentar certificados que acrediten experiencia en el desarrollo de actividades propias del perfil profesional.	2	Prof.
4	Perfil: Técnico o Auxiliar en Asistencia Administrativa Experiencia específica: Acreditar experiencia en asistencia en la ejecución de proyectos	4	Tec.

Respecto del personal ofrecido para la ejecución del contrato, el oferente debe aportar con su oferta la siguiente documentación:

1.

Hoja de vida en formato único del Departamento Administrativo de la Función Pública.
2.

Documentos que acrediten la formación académica, tales como diplomas, actas de grado, tarjeta profesional.
3.

Documentos que acrediten la experiencia, tales como copias de contratos, nombramientos, certificaciones, etc.
4.

Carta de compromiso de participar en la ejecución del contrato, suscrita por cada una de las personas que conforman el personal ofrecido.

La formación académica del personal se verificará a través de diplomas y/o actas de grado y/o certificaciones de estudio y/o copias de Tarjetas y/o Matrículas Profesionales.

La experiencia del personal, se verificará a partir de la información suministrada para cada uno de los integrantes del mismo, así:

La experiencia específica del personal ofrecido deberá acreditarse mediante certificaciones o cualquier otro documento contractual hábil, suscritos por el respectivo contratante, los cuales deberán contener la información acorde con lo requerido en cada caso, tal como: nombre del integrante del personal ofrecido, cargo desempeñado, fechas de ingreso y retiro, nombre de los proyectos reportados como experiencia.

De estos requisitos se deberán presentar los exigidos en cada caso y los demás que se soliciten, de tal forma que la información aportada permita determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

El personal ofrecido deberá haber ejercido el cargo requerido directamente en el contrato reportado y en el caso en el que el plazo del contrato sea objeto de verificación, solo se les tendrá en cuenta el plazo en el cual el respectivo integrante del

personal ofrecido participó en la ejecución del contrato, para lo cual deberá aportar actas, certificaciones o cualquier otro documento contractual hábil, suscrito por la entidad contratante que le permita a la Entidad verificar la información aportada

En todo caso, el personal ofrecido por el proponente, para la ejecución del contrato, no podrá ser sustituido o reemplazado, sin autorización previa y escrita del Municipio de Clemencia, Bolívar, una vez se haya adjudicado, suscrita e iniciada la ejecución del contrato. La contravención de esta prohibición dará lugar a la terminación del contrato por parte del Municipio.

De tal manera, que siguiendo los derroteros trazados tanto por la norma legal como la reglamentaria que vienen citadas, se tendrán como factores justificativos de selección para el proceso de selección, la capacidad del contratista para ejecutar el objeto del contrato, así como la acreditación de su idoneidad y la experiencia directamente relacionada con la administración pública.

Todos los demás aspectos relacionados con el proceso de contratación se encuentran establecidos en el estudio previo elaborado por la **Secretaría General y de Gobierno de Clemencia – Bolívar**, por lo cual adjunto a la presente invitación se le remite copia de dicho documento precontractual, con el fin de que sea tenido en cuenta por usted al momento de la elaboración de la respectiva oferta de servicios.

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la plataforma del secop II y/o Oficina de la **Secretaría General y de Gobierno del municipio de Clemencia Bolívar**, Palacio Municipal o al correo electrónico: secgobierno@clemencia-bolivar.gov.co , dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, en el horario de 8:00 a.m. – 12:00 M. y 2:00 p.m. – 5:30 p.m.

Atentamente;



MIGUEL SAMIR BARRIOS CONEO

Alcalde municipal de Clemencia Bolívar

